PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA MC-014-2023

ADENDA No. 1

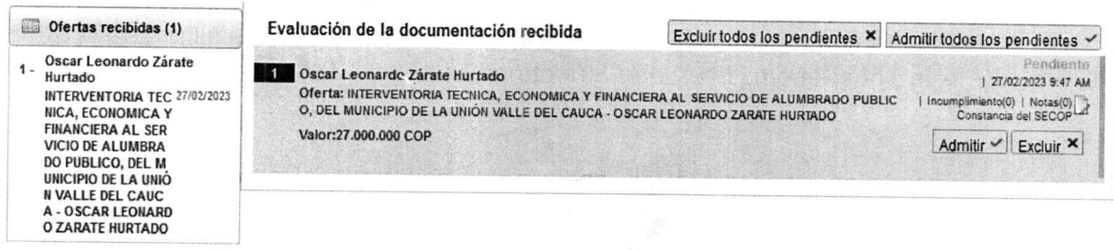
A los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-014-2023, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se publicó en la plataforma SECOP II, el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-014-2023, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, CONCESIONADO MEDIANTE CONTRATO 001 DE 1999 Y OTRO SI MODIFICATORIO DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CON FECHA DE TERMINACIÓN 30 DE JUNIO DEL AÑO 2029*".

2. Que, una vez surtido lo anterior, se abre el término para que los interesados en el proceso de selección objetiva se informen de su contenido y presenten/formulen observaciones, comentarios y/o manifiesten su interés de limitar la convocatoria a MiPymes; de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

3. Que, vencido el término mencionado sin la recepción de observaciones y tampoco de solicitudes o manifestaciones de interés en limitar la convocatoria, se procedió con la expedición y publicación de la Resolución No. 0325 del 24 de febrero 2023, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección y se emitió aviso de no limitación del proceso a MiPymes; de este modo, se abre el término reglamentario de presentación de ofertas, conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

4. Que, se llevó a cabo la apertura de sobres electrónicos, encontrándose la recepción de la siguiente oferta:



5. Que, el informe de evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes se publicó el pasado 02 de marzo, con término de recepción de observaciones frente al mismo de un (1) día hábil, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

6. Que, la actividad de Aceptación de la oferta seleccionada, se tenía prevista para realizarse el pasado seis (06) de marzo 2023; sin embargo, la suscripción de la documentación necesaria para proceder con dicha actividad por las partes contratantes, tomó más tiempo de lo contemplado al momento de estructurar el cronograma del proceso; por tanto, se requiere expedir y publicar la presente adenda para reprogramar la actividad de aceptación de oferta.

7. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé la facultad para las entidades estatales de modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que, en vista de lo anterior…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-014-2023, en el sentido de ampliar el plazo para la actividad: *Aceptación de la oferta seleccionada* hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del siete (7) de marzo del año dos mil veintitrés (2023). En la plataforma SECOP II (pliego electrónico del proceso – sección configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones electrónico, Invitación Pública (complemento al pliego electrónico), análisis del sector, estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

MELISSA MONTES GOMEZ
Directora Departamento Administrativo Jurídico
Alcalde Municipal La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-003-2023